

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2023 MUNICIPIO DE SALDAÑA**

**DICIEMBRE 2024**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
MUNICIPIO DE SALDAÑA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAÚL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	SOLFIRIA ALVAREZ GARZON



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD- 271

Ibagué, diciembre 20 de 2024

Señor  
 HERNAN RIVERA  
 Alcalde Municipal  
 Saldaña Tolima  
 alcaldia@saldana-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de Saldaña Tolima correspondiente al periodo 2023.

### 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30-01-2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

### 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución N° 040 del 30 de enero de 2024, "Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "Sia Contralorías", para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima".

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Saldaña a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

2023, teniendo como referencia normativa lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, suficiencia y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,1
	<b>Suficiencia:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,3
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,6

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor de 80	FAVORABLE

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 040 de 2024, en los factores de oportunidad y suficiencia, así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.3	0.1	9.73
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.5	0.3	28.36
Calidad (veracidad)	95.2	0.6	57.12
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.2</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>FAVORABLE</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

#### 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el municipio de Saldaña correspondiente a la vigencia fiscal 2023 debido a su resultado favorable **SE FENECE**.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

#### 2. SUFICIENCIA

**HALLAZGO DE AUIDTORIA ADMINISTRATIVO N° 1 (OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 01) Falta de soportes en algunos formatos de la rendición de la cuenta 2023 (Se confirma).**

#### Criterio:

- Resolución N° 040 del 30-01-2024 Contraloría Departamental del Tolima.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**Condición:**

Verificados los formatos y los anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023 en el aplicativo SIA, se observó que estos fueron rendidos parcialmente, ya que el sujeto de control no cargó la totalidad de los anexos de acuerdo a lo requerido a la Resolución N° 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, como se observa a continuación:

CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIÓN
F25-CDT	Planes de acción y otros	No se llegó el anexo de los Actos administrativos de adopción inicial y actos administrativos modificatorios. (anexo a) y no se allega en su totalidad la información relacionada con el seguimientos a planes de acción realizados por la oficina de planeación y de control interno. (anexo b).
F28_CDT	Informe de Rentas por cobrar	No allegan actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución (anexo h), certifican no adelantaron estos comités.

**Causa:**

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

**Efecto:**

Dificultar la revisión de la totalidad de información en el proceso auditor.

**RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD AUDITADA**

*"El Municipio de Saldaña para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2023 se encontraba en proceso de verificación de la Poca Documentación que la anterior administración entrego en el proceso de empalme, por lo cual en su momento se cargó en el aplicativo lo referente a los planes de acción que se encontró de esta vigencia.*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

*Adicionalmente realizando la verificación desde la Secretaria de Planeación desarrollo económico e infraestructura se adjunta a este proceso de aclaración de información un archivo en 18 folios correspondientes al seguimiento encontrado de la vigencia 2.023.*

*Lo anterior, con el fin de que se tenga en cuenta como parte de la documentación con la cual se busca que su despacho los tenga en cuenta como argumentos válidos para desvirtuar la observación planteada."*

### **CONCLUSION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

Analizados los argumentos de defensa presentados por la entidad, al igual que los soportes, como bien lo exponen al no contar con la información en su momento fue imposible cargar en su totalidad, allegando en esta instancia el seguimiento encontrado, por lo cual frente al hecho de no haber sido registrado lo respectivo de manera oportuna en el aplicativo Sia Contraloría bajo el entendido que toda la información debía obrar en la entidad, redundando esta situación en incumplimiento parcial de las directrices emitidas en la resolución 040 de 2024, es procedente **confirmar** la observación para que sea objeto del plan de mejoramiento que suscribirá la entidad, estableciéndose como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

### **3. CALIDAD**

#### **3.1 FORMATO F\_03 (Anexo G CUENTAS BANCARIAS)**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°2 (OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2.) Diferencias en la rendición de la cuenta anexo G vs aplicativo CHIP de la CGN. (Se confirma)**

##### **Criterio:**

- Resolución N° 040 del 30-01-2024 Contraloría Departamental del Tolima.

##### **Condición:**

Una vez verificados los saldos de la cuenta "1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS rendidos en el Aplicativo CHIP frente a la información de cuentas bancarias reportada en el aplicativo SIA, se identificaron las siguientes diferencias:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2023 CHIP	SALDO SEGÚN CUENTAS REPORTADAS	Diferencia
<b>CUENTA CORRIENTE (111005)</b>	2.023.332.559	1.973.581.519	49.751.041

(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. 31/12/2023 CHIP	SALDO SEGÚN CUENTAS REPORTADAS	Diferencia
<b>CUENTA AHORRO(111006)</b>	1.961.525.636	1.961.371.766	153.870

**Causa:**

Falta de controles en el reporte de la información financiera a los diferentes entes de control.

**Efecto:**

Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

**RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD AUDITADA**

*"Teniendo en cuenta la información correspondiente a esta observación me permito informar que el Municipio adelantará el proceso pertinente para ajustar estos valores en la información contable que se reporta a los diferentes entes de control y de esta forma evitar que se presenten nuevamente estas inconsistencias en la información suministrada.*

*Esperamos que lo anteriormente expuestos con sus respectivos soportes sirva de base para poder dar claridad a lo anteriormente enviado por su despacho en su auditoría realizada en el Municipio de Saldaña Tolima."*

**CONCLUSION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control para subsanar la irregularidad de la presente observación, se determina por este Organismo de control que no existe mérito para desvirtuarla, razón por la cual se **confirma** la misma y se eleva a hallazgo administrativo en el presente informe y de esta forma sea tomada en cuenta en el plan de mejoramiento que suscribirá la entidad.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### 3.2 FORMATO F\_04 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

#### **OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3 Diferencias en la ejecución de ingresos vs reporte chip (Se elimina)**

**Criterio:**

- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.

**Condición:**

Verificada la ejecución de ingresos vigencia 2023 rendida en el aplicativo CHIP-CATEGORÍA CUIPO EJECUCIÓN DE INGRESOS vs a la ejecución rendida en el aplicativo SIA, se identificaron las diferencias que se ilustran a continuación:

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS</b>			
<b>MUNICIPIO DE SALDAÑA-VIGENCIA 2023</b>			
<b>Ingresos</b>	<b>Administración Municipal</b>	<b>CHIP</b>	<b>Diferencia</b>
Presupuesto Inicial	<b>22.910.200.000</b>	22.910.200.000,00	-
Presupuesto Definitivo	<b>44.155.431.503</b>	44.155.431.503,36	-
Recaudos	<b>32.773.110.686</b>	32.026.208.356,00	746.902.330,41

**Causa:**

Falta de control y seguimiento a la ejecución de ingresos.

**Efecto:**

Generar incertidumbre frente a la información de recaudos rendida en el Chip Vs Sia.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD AUDITADA

*"Una vez verificada la información reportada en el CHIP — Informe CUIPO me permito informar que lo reportado corresponde al recaudo efectivo de cada uno de los ingresos y no la columna correspondiente a la Causación que efectivamente el valor es \$32.7T3.11.686 que está en la Ejecución Presupuestal de Ingresos.*

*Es allí donde se presenta la diferencia del valor de \$746.902.33B.41.*

*Espéranos que lo anteriormente expuesto con sus respectivos soportes sirva de base para poder dar claridad a lo anteriormente enviado por sus despacho en sus auditoría realizada al municipio de Saldaña."*

### CONCLUSION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En virtud de los argumentos de defensa presentados por la entidad, donde se explica a qué obedece las diferencias que se reflejan en la ejecución de ingresos, este organismo de control concluye **eliminar** la presente observación.

### OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4 Diferencias en la ejecución de gastos vs reporte chip. ((Se elimina))

#### **Criterio:**

- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.

#### **Condición:**

Verificada la ejecución de gastos vigencia 2023 rendida en el aplicativo CHIP- CATEGORÍA CUIPO EJECUCIÓN DE GASTOS vs a la ejecución rendida en el aplicativo SIA, se identificaron las diferencias que se ilustran a continuación:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
MUNICIPIO DE SALDAÑA - VIGENCIA 2023			
Gastos	Administración Municipal	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	22.910.200.000	22.498.438.000,00	411.762.000,00
Presupuesto Definitivo	44.155.431.503	43.724.461.913,00	430.969.590,36
Compromisos	42.632.959.340	42.202.327.392,00	430.631.947,59

**Causa:**

Falta de control y seguimiento a la ejecución de gastos

**Efecto:**

Sobrestimación de los gastos del municipio

**RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD AUDITADA**

*"En relación con esta observancia nos permitimos hacer las respectivas aclaraciones con el fin de dar claridad en lo referido de la siguiente manera.*

*Como se puede observar en la ejecución de Gastos e inversión al cierre de la vigencia fiscal 2023, en el siguiente anexo se evidencia claramente las diferencias y a que corresponde según cada uno de los reportes:*

CODIGO	Descripcion	Aprop.Inicial	PPTO definitivo	COMPROMISOS	
2	GASTOS ALCALDIA MUNIC	22.910.200.000	44.155.431.503	42.632.959.340	SIA CONTRALORIA
2	UNIDAD EJECUTORA 1:GASTO	22.498.438.000	43.724.461.912	42.202.327.392	CHIP
2.7	UNIDAD EJECUTORA 2: CONC	250.512.000	256.969.591	256.631.948	CHIP
2.8	UNIDAD EJECUTORA 3: PERSO	161.250.000'00	174.000.000	174.000.000	CHIP
	<b>TOTAL CONCEJO Y PERSO</b>	<b>411.762.000</b>	<b>430.969.591</b>	<b>430.631.948</b>	<b>CHIP</b>
	<b>AL ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO Y PERSON</b>		<b>44.155.431.503</b>	<b>42.202.327.392</b>	<b>CHIP</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

En lo referente a la diferencia entre la apropiación inicial VS CHIP, es necesario aclarar que esto obedece a que en el CHIP, las unidades ejecutoras del Concejo municipal y Personería Municipal se envía en las unidades ejecutoras y de la Alcaldía municipal, como se evidencia en el cuadro los valores de Concejo y personería estos suman \$411.762.000.000 mcte, y de alcaldía (\$22.498.438.000) mcte para un total de (\$22.910.200.000) mcte.

Lo mismo se evidencia en el presupuesto definitivo donde se puede apreciar según el resumen en la ejecución que se encuentra plasmado en el cuadro anterior los valores de las diferencias presupuesto definitivo \$44.155.431.503 menos unidades ejecutores de concejo y personería \$430.969.591 nos da un presupuesto de unidad ejecutora alcaldía \$43.724.461.913; Para lo anterior se anexa ejecuciones presupuestales de Rentas e ingresos y gastos e inversiones de cierre vigencia fiscal 2023.

*Esperamos que lo anteriormente expuestos con sus respectivos soportes sirva de base para poder dar claridad a lo anteriormente enviado por su despacho en su auditoría realizada en el municipio de Saldaña Tolima."*

#### **CONCLUSION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

En virtud de los argumentos de defensa presentados por la entidad, donde se explica a qué obedece las diferencias que se reflejan en la ejecución de gastos, este organismo de control concluye **eliminar** la presente observación.

#### **4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

En desarrollo de la auditoría de cumplimiento a la rendición de la cuenta vigencia 2023 del municipio **de Saldaña** se evaluó el control fiscal interno de la entidad teniendo como criterio la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad de los formatos rendidos en el aplicativo SIA.

Igualmente en lo concerniente a los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta para control fiscal interno tales como: - Informe de Control Interno Contable emitido a la Contraloría General, - Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, - Mapa de riesgos, - Seguimientos periódicos al mapa de riesgos e -Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, dando como resultado una calificación de EFICAZ con 99 puntos como se observa a continuación:



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90.0	0.1	9.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00
<b>CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>			99.00
<b>CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>EFICAZ</b>

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	<b>EFICAZ</b>
>= 88 a < 95 Puntos	<b>CON DEFICIENCIAS</b>

## 5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Saldaña - Tolima, en la vigencia 2023 no tenía planes de mejoramiento vigentes por concepto de rendición de la cuenta, por lo tanto no se emite pronunciamiento alguno.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co), [solfiriaalvarez@contraoriadeltolima.gov.co](mailto:solfiriaalvarez@contraoriadeltolima.gov.co).

Atentamente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

  
JOSE RAÚL CABALLERO HERNANDEZ  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente